

**CONCEJO MUNICIPAL**

**085º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 30 de Diciembre de 2003 y siendo las 15:07 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD**
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN**
- 4.- PADEM 2004**
- 5.- ASIGNACIÓN ESPECIAL**  
Inciso cuarto, Artículo Nº 88 del D.F.L. Núm. 2/19.602

**1.1.-** El Sr. Alcalde de inmediato solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectuar traspaso en gastos de "Subtítulos a Subtítulos o a sus Item, según corresponda:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALORES EN \$</b>
1212101001	SUELDOS BASES DEL PERSONAL DE PLANTA	200.000.-
1212102003	ASIGNACIÓN DE ZONA	100.000.-
1212102006	ASIG. D.L.#3551 PERSONAL DE PLANTA	100.000.-
1212103001	HONORARIOS	200.000.-
1212221004	ATENCIÓN PARTICIPANTES	80.000.-
1212216003	CONSUMO DE GAS Y AGUA	300.000.-
1212217004	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	572.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>1.552.000.-</b>

<b>SUBT. ITEM ASIG.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALORES EN M\$</b>
1212221001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	50.000.-
1212102008	INC. REM. IMPONIBLE DL. 3501	125.000.-
1212103002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	340.000.-
1212115001	PERSONA A CONTRATA	120.000.-
1212116003	ASIGNACIÓN DE ZONA	40.000.-
1212116006	ASIGNACIÓN D.L.N.3551/81	60.000.-
1212116007	OTRAS ASIGNACIONES	30.000.-
1212116008	INCR.REM. IMPONIBLE D.L.N. 3501/	45.000.-
1212116009	BONIF.COMPENSATORIA LEY N. 1856	10.000.-
1212116011	BONIF.COMPENSATORIA - ART. 10 LEY	20.000.-
1212116013	ASIGNACIÓN ÚNICA ART. 4, LEY N.18.717	30.000.-
1212216002	SERVICIO TELEFÓNICO	130.000.-
1212217002	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.000.-
1212220001	CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	500.000.-
1213215001	MOBILIARIO Y OTROS	50.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>1.552.000.-</b>

**Sr. Alcalde**, solicita la presencia del Jefe de Finanzas para que aclare dudas.

El **Director de Administración y Finanzas**, en lo principal señala que esta modificación es un cierre de las cuentas del año 2003, también expresa que siempre ha sido muy difícil pronosticar el comportamiento de algunos gastos por esa razón en algunos gastos se produce superávit y otros déficit.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación se basa en la necesidad que se tiene de hacer un último ajuste al presupuesto municipal, modificación que en esta oportunidad solo se origina por ajuste de cuentas de gastos.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 214/2003**

**1.2.-** El Sr. Alcalde explica al Concejo que en el presupuesto del año 2003 quedaron considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro UTM por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuantas UTM por funcionario se otorgarán durante el año 2003, las cuales pueden fluctuar entre dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado, por esa razón yo planteo esta situación y propongo que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual

**Realizada la discusión y votación el Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros acuerda que se otorgue para el año 2003 al Servicio de Bienestar Municipal cuatro UTM por funcionario socio de dicho Servicio.**

**ACUERDO N° 215/2003**

**2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN**

Se solicita al Concejo Municipal de Quillico, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2003 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
<b><u>I N G R E S O S</u></b>				
<b><u>I N G R E S O S D E O P E R A C I Ó N</u></b>				
01	10	SUBVENCIÓN ENSEÑANZA GRATUITA		5.354.-
01	12	OTROS	2.913.-	
<b><u>T R A N S F E R E N C I A S</u></b>				
06	21	OTRAS		1.424.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>2.913.-</b>	<b>6.778.-</b>

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
<b><u>G A S T O S</u></b>				
<b><u>G A S T O S E N P E R S O N A L</u></b>				
21	30	PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS		7.572.-
	01	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS		29.-
	02	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES		19.-
	03	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA		

	04	INTEGRO DESCUENTOS VOLUNTARIOS AUTORIZADOS	13.642.-	
	05	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR		726.-
	06	OTROS GASTOS EN PERSONAL		1.816.-
21	31	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA		
	01	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS		2.193.-
	02	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES		446.-
	03	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA		14.-
	04	INTEGRO DESCUENTOS VOLUNTARIOS AUTORIZADOS		136.-
	05	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR		37.-
	06	OTROS GASTOS EN PERSONAL		54.-
26		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		5.401.-
31		<b>INVERSIÓN REAL</b>		
	50	REQUISITOS DE INVERSIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		
	02	COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR D.A.E.M.	177.-	
	03	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO INTERNADOS	1	
	04	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS		87.-
	60	<b>OTRAS INVERSIONES</b>		
	01	CONSTRUCCIÓN BAÑO Y COCINA D.A.E.M.	845.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>14.665.-</b>	<b>18.530.-</b>

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que el aumento en el Gasto en Personal en el ítem Integro Descuentos Voluntarios corresponde a un mayor endaudamiento del personal de los Establecimientos Educativos de acuerdo a lo que se presupuestó inicialmente. El aumento en Inversiones (Compra de mobiliario escolar y DAEM) se produce debido a que en el mes de noviembre se realizó una compra después de haber ajustado el presupuestariamente ese rubro. Los aumentos en mejoramiento y equipamiento internados y en Construcción de Baño y Cocina DAEM, se hacen para corregir errores de cálculo realizados en modificaciones anteriores, el resto de los ajustes permiten terminar de equilibrar el presupuesto del área de educación.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 216/2003**

### **3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA SALUD**

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2003 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
<u>INGRESOS DE OPERACIÓN</u>				
01	11	FACTURACIÓN POR ATENCIÓN DE SALUD	12.291.-	
01	12	OTROS	5.204.-	
06	21	OTRAS	2.234.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>19.729.-</b>	

### **GASTOS**

<u>GASTOS EN PERSONAL</u>				
21	30	PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS		
	001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS		1.843.-
	002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	7.329.-	
	003	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA		538.-

	004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS	2.392.-	
	005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR		840.-
	006	OTROS GASTOS EN PERSONAL		1.801.-
21	31	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA		
	001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS		1.128.-
	002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES		41.-
	004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS	265.-	
	005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR		12.-
	006	OTROS GASTOS EN PERSONAL		391.-
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.603.-	
31 - 50		REQUISITOS DE INVERSIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		266.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>26.589.-</b>	<b>6.860.-</b>

El Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que en esta modificación de ajuste final lo mas relevante es la incorporación de mayores ingresos por Facturación por Atención de Salud los cuales no estaban considerados en el presupuesto inicial, dichos recursos permiten solventar los gastos de funcionamiento tales como farmacia, reparación de vehículos, combustibles entre otros.

**REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.**

**ACUERDO N° 217/2003**

#### **4.- PADEM 2004**

El Sr. Alcalde solicita la presencia del Director del Departamento de Educación para que entregue un visión global del PADEM 2004 y a su vez explique cuales son las últimas modificaciones que se le realizaron a este instrumento en conjunto con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

Don Ivan Leiva Contreras, Director Comunal de Educación, manifiesta que en la comuna esta bastante compleja la situación de Educación, desde el punto de vista de la matricula, que es como se financia el Sistema de Educación, esta se ha mantenido en todos estos últimos años debido a que la población de la comuna también se ha mantenido, este hecho esta provocando déficit, porque los gastos en materia de educación están aumentando año a año.

A continuación el Director Comunal de Educación, entrega información de cada uno de los Programas de Acción que se desarrollarán durante el año 2004, en cuanto a mantenimiento de edificios escolares, se contempla, por ejemplo, cambiar pisos, techos, cambiar una puerta o una ventana, Educación Extraescolar es todo lo que se realiza extra a la acción curricular, como actividades artísticas y culturales, ahí el Departamento de Educación, postuló a un proyecto de Digeder, el cual no esta aprobado, este es para los dos liceos y la escuela de Villa Mercedes, para presentar el proyecto se tubo que hacer un aporte de \$ 1.013.000.- por supuesto que eso beneficia a la comuna, porque el proyecto es de \$4.000.000.- Lo referente a Mantenimiento e insumos para los equipos computacionales, donde muchos computadores se deterioran y hay que mandarlos a reparar. Equipamiento a casino de profesores, se refiere a una solicitud que hizo la escuela de Villa Mercedes, todas las escuelas reciben todos los años una subvención que se llama de mantenimiento, entonces una parte de esos recursos se va a ocupar para poder equipar el casino, ahora en el verano que va a realizar la modificación de la estructura, la cual esta licitada sólo hay que hacer el contrato. Este casino tiene mucha justificación, ya que la escuela tiene jornada completa y los profesores permanecen durante todo el dia en la escuela.

En relación a movimiento de personal, al hacer un análisis de la planta docente y no docente con respecto a la matricula escolar del 2004 se evidencia una proporción poco eficiente de la distribución docente municipal en los colegios, por lo tanto se necesita ajustar la planta docente 2004 con destinaciones según el Estatuto Docente de la siguiente manera:

- 1.- El Sr. Isaias Godoy Labrin, será trasladado de la Escuela Nuevo Amanecer a la Escuela Cañicura.
- 2.- El Sr. Rumildo Ovalle Gatica será trasladado de la Escuela Cañicura a la Escuela Nuevo Amanecer.

- 3.- El Sr. Marco Parada Rivera será trasladado del Liceo Francisco Bascuñan G., a la Escuela Nuevo Amanecer.
- 4.- La Sra. Evelyn Lagos Alarcon, será trasladada del Liceo Francisco Bascuñan G., a la Escuela de Villa Mercedes.

Como observación final del PADEM 2004 hay que considerar que :

- 1.- En el plan y presupuesto no se contempla los ingresos de 21 alumnos del sector San José y los gastos del Transporte Escolar que implica su matrícula.
- 2.- En caso de la Escuela de Cañicura no se considero los gastos del Transporte Escolar en el presupuesto.
- 3.- De estas consideraciones del Padem se puede concluir que el presupuesto de educación necesariamente deberá ser ajustado en el mes de marzo o abril de 2004 si se toman las decisiones correspondientes.

Terminada la intervención del Director Comunal de Educación, Don Ivan Leiva, el Sr. Alcalde somete a votación el PADEM 2004.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar el PADEM 2004, el cual en sus aspectos principales tiene las siguientes disposiciones:**

## **METAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA**

### **I.- METAS A CORTO PLAZO (AÑO 2004)**

**Lineamiento Estratégico: Favorecer el acceso y oportunidad de la población a una educación de mayor calidad.**

#### **METAS**

- 1º Desarrollar nuevas competencias de gestión y planificación en los equipos de gestión de las Unidades Educativas Urbanas, Microcentro Fuente de Agua y el DAEM
- 2º Postular proyecto JEC del Liceo C-78 Francisco Bascuñan Guerrero para ingresarlo a la JEC en periodo escolar 2005.
- 3º Elaborar estudio de factibilidad de carrera técnica para el Liceo Isabel Riquelme C-80.

**Lineamiento Estratégico: Fortalecimiento de la cobertura del sistema educativo.**

#### **METAS**

- 1º Gestionar la creación de un Grupo de Integración para la Escuela Villa Mercedes.
- 2º Crear Equipo Multidisciplinario para apoyar alumnos con NEE.
- 3º Aplicar programa LEM en los liceos de la comuna.
- 4º Ampliar cobertura de nivelación de estudio de adultos en los establecimientos urbanos.
- 5º Elaborar estudio de las necesidades de EFA y ETEA en la población adulta de la comuna.

**Lineamiento Estratégico: Desarrollo de las unidades educativas, como un ente articulador del desarrollo local e integrador de sus patrimonio histórico.**

#### **METAS**

- 1º Potenciar el desarrollo de los proyectos liceos para todos para disminuir al menos del 1% la deserción escolar en la comuna.
- 2º Lograr la participación de los centros de padres en reuniones comunales al menos 3 veces al año.
- 3º Investigar y elaborar contenidos curriculares de la historia de la comuna para ser integrado al plan de estudio local el año 2005.

**Lineamiento Estratégico: Orientar la gestión educativa comunal hacia la calidad.**

**METAS**

- 1º Realizar durante el año escolar 2004 asesoramiento a los colegios en planificación y evaluación de los PEI, plan anual de acción etc.
- 2º Diseñar un sistema de indicadores de gestión educativa y administrativa para el sistema municipal de educación.
- 3º Elaborar un plan de diagnóstico y evaluación de la realidad pedagógica y metodológica del docente.
- 4º Implementar el sistema de evaluación del desempeño docente diseñado por el MINEDUC.
- 5º Elaborar un plan de apoyo a estudiantes con riesgo social.

**II.- METAS ESTRATÉGICAS A LARGO PLAZO**

- 1º Lograr que al cabo de 4 años académicos el promedio del SIMCE municipal de básica lo ubicará entre los 10 mejores de la Provincia.
- 2º Lograr que al cabo de 4 años la deserción escolar disminuya al 1% de la matrícula.
- 3º Lograr bajar la tasa de repitencia a un 2% al cabo de 4 años.
- 4º Lograr que el 50% de los alumnos que rinden la PAA alcancen en promedio 500 puntos, en un plazo máximo de dos años.
- 5º Aumentar la participación de los padres en las tareas escolares de sus hijos en un 60% al cabo de dos años
- 6º Lograr que al cabo de 2 años que el 100% de los docentes usen metodologías activas con sus alumnos.
- 7º Aumentar la matrícula de Educación Media en un 25%, en un plazo de 3 años.

**III.- PROGRAMAS DE ACCIÓN 2004**

Nº	NOMBRE PROGRAMA	COSTO (M)	FINANCIAMIENTO
1	Mejoramiento y mantencion de los edificios escolares	\$ 12.000	SUBVENCION
2	Educacion extraescolar y Equipamiento Acle	\$ 2.260	SUBVENCION
3	Mantenimiento e insumos para los equipamientos computacionales	\$ 1.240	SUBVENCION
4	Equipamiento de Casino de Profesores	\$ 700	SUBVENCION
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO SUBVENCION</b>		<b>\$ 16.200</b>	
5	Transporte Escolar	\$ 14.000	MUNICIPAL
6	Talleres Jec y Educacion Pre-escolar	\$ 2.000	MUNICIPAL
7	Sala de Emergencia Liceo C-80	\$ 2.000	MUNICIPAL
8	Adquisicion fotocopiadora	\$ 1.430	MUNICIPAL
9	Megoramiento de la gestion docente	\$ 1.000	MUNICIPAL
10	Adquisicion de Uniforme de Trabajo Personal DAEM	\$ 700	MUNICIPAL
11	Estudio de Oferta y Demanda JEC C-78	\$ 550	MUNICIPAL
12	Centro de Referencia Educacion Parvularia C-80	\$ 500	MUNICIPAL
13	Educacion Extraescolar	\$ 240	MUNICIPAL
	Incentivo Municipal Jefe DAEM	\$ 2.580	MUNICIPAL
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$ 25.000</b>	

**IV.- RECURSOS**

**RECURSOS FINANCIEROS**

Para el año 2004 se prevé un presupuesto de M\$ 1.033.996.- del cual M\$ 25.000.- es Aporte Municipal el cual se utiliza para financiar: Programas de Acción, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Personal.-

El presupuesto de Ingresos y Gastos contemplado en el PADEM 2004, que también es parte del presente acuerdo, es el que a continuación se detalla:

**INGRESOS**

SUBT.	ITEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
<b>01</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>996.496.-</b>
	10	SUBVENCION ENSEÑANZA GRATUITA	<b>985.396.-</b>
	01	SUBVENCIÓN REGULAR (ESCOLARIDAD)	714.824.-
	02	SUBVENCIÓN INTERNADOS	108.744.-
	03	SUBVENCIÓN RURALIDAD	74.806.-
	04	ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	9.902.-
	05	ASIGNACION LEY 19410	28.601.-
	06	ASIGNACION LEY 19464	12.558.-
	07	ASIGNACION MAYOR IMPONIBILIDAD	3.967.-
	08	ASIGNACION UMP COMPLEMENTARIA	2.960.-
	09	MANTENIMIENTO Y OTROS	13.905.-
	10	EXCELENCIA ACADÉMICA	8.652.-
	11	BONO PROFESORES ENCARGADOS	6.477.-
	12	OTROS	<b>11.100.-</b>
	01	DERECHOS DE MATRICULA	1.100.-
	02	REINTEGROS POR LICENCIAS MEDICAS	10.000.-
<b>06</b>		<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>37.500.-</b>
	20	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	25.000.-
	21	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.500.-
<b>11</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>-----,-</b>
<b>T O T A L I N G R E S O S</b>			<b>M\$ 1.033.996.-</b>

**GASTOS**

SUBT.	ITEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
<b>21</b>		<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>886.340.-</b>
	30	PERSONAL ADCRITO A LOS ESTABL. EDUCACIONALES	<b>847.174.-</b>
	01	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS	572.085.-
	02	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	151.056.-
	03	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA	6.935.-
	04	INTEGRO DESCUENTOS VOLUNTARIOS AUTORIZADOS	97.473.-
	05	PAGO COTIZACION Y APORTES EMPLEADOR	7.937.-
	06	OTROS GASTOS EN PERSONAL	11.688.-
	31	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA	<b>39.166.-</b>
	01	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS	25.697.-
	02	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	7.456.-
	03	INTEGRO IMPUESTO RENTA	238.-
	04	INTEGRO DESCUOTOS.VOLUNT. AUTORIZADOS	4.599.-
	05	PAGO COTIZACION Y APORTES EMPLEADOR	364.-
	06	OTROS GASTOS EN PERSONAL	812.-
<b>26</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>143.526.-</b>
	01	ALIMENTACION INTERNADOS	67.500.-
	02	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	6.000.-
	03	MATERIAL DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4.410.-
	04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICIOS	11.500.-
	05	CONSUMOS BASICOS	24.896.-
	06	SEGUROS	2.500.-
	07	CAPACITACION DE PERSONAL	300.-
	08	EDUCACION EXTRAESCOLAR	2.500.-
	09	TRANSPORTE ESCOLAR	14.000.-
	10	UNIFORME DE PERSONAL	700.-
	11	MANTENIMIENTO E INSUMOS COMPUTACIONALES	1.240.-
	12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	2.200.-
	13	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCENTE	1.000.-
	14	TALLERES JEC Y EDUCACIÓN PRE-BÁSICA	2.000.-
	15	ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA JEC C-78	550.-
	16	CENTRO DE REFERENCIA EDUCACIÓN PARVULARIA C-80	500.-
	17	OTROS GASTOS	1.730.-

<b>31</b>		<b>INVERSIONES</b>	<b>4.130.-</b>
	50	REQUISITOS DE INVERSIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	<b>4.130.-</b>
		01 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA DAEM	1.430.-
		02 HABILITACIÓN SALAS DE EMERGENCIA LICEO C-80	2.000.-
		03 IMPLEMENTACIÓN CASINO ESC. VILLA MERCEDES	700.-
	60	OTRAS INVERSIONES	-----,-
<b>T O T A L   G A S T O S</b>			<b>M\$ 1.033.996.-</b>

**ACUERDO N° 218/2003**

**5.- ASIGNACIÓN ESPECIAL**

Inciso cuarto, Artículo N° 88 del D.F.L. Núm. 2/19.602

**Sr. Alcalde,** consulta que Concejales se acogeran a lo dispuesto en el Inciso cuarto, Artículo N° 88 del D.F.L. Núm. 2/19.602

**El Secretario,** informa que los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Señores Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo comunican oficialmente, por escrito, que se acogerán al derecho establecido en el inciso Cuarto del Artículo N° 88 del D.F.L. Núm. 2/19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el propósito de percibir la Asignación anual de cuatro unidades tributarias mensuales por haber asistido formalmente a más del cincuenta por ciento de las Sesiones de Concejo celebradas durante el año 2003.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:45 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**